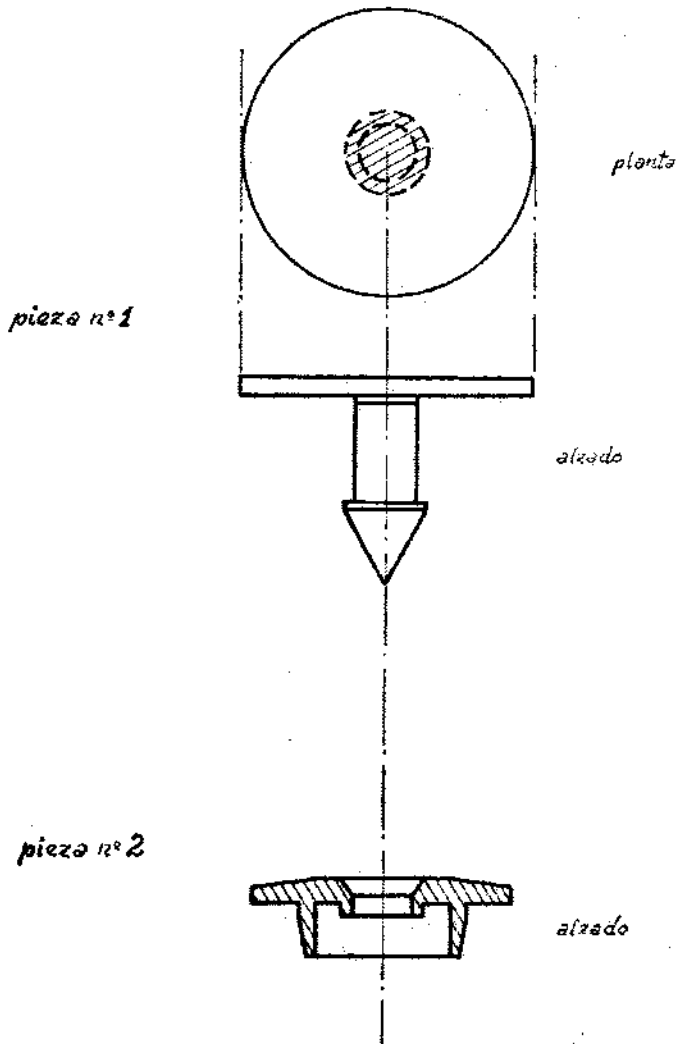


ANEXO NUM. 3



Escala: 2:1

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 9 de noviembre de 1971 que modifica la de 20 de julio de 1971 por la que se regula la exportación de tomate fresco.

Ilustrísimo señor:

La Orden ministerial de 20 de julio de 1971, en su sección tercera, apartado I, medio de transporte, establece la necesidad de declarar con antelación al comienzo de la campaña las características de los servicios regulares de transporte de tomate fresco de invierno desde las islas Canarias por parte de las Compañías navieras previamente inscritas en el Registro de Líneas Regulares de la Dirección General de Navegación.

Teniendo en cuenta que esta norma se refiere específicamente al transporte marítimo de tomate canario cuya campaña de exportación adquiere entidad significativa a partir del mes de diciembre así como la conveniencia de facilitar el mayor número posible de servicios de transporte, se considera oportuno modificar el párrafo tercero del apartado I. «Medios de transporte», que quedará redactado en los siguientes términos:

«Antes del 20 de noviembre de 1971 las líneas inscritas en el Registro de Líneas Regulares de la Dirección General de Navegación que deseen prestar dicho servicio regular deberán comunicar a la Dirección General de Exportación:

- a) Nombre de los buques.
- b) Capacidad frigorífica o climatizada y ventilada. Estas capacidades se darán en costos de seis kilogramos, suponiendo la carga "palletizada" a un "pallets" de altura o su equivalente a granel.
- c) Sistema de carga y descarga.
- d) Itinerario; duración del viaje.
- e) Frecuencia de las salidas.

Esta disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de noviembre de 1971.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CORTES ESPAÑOLAS

RESOLUCION de la Presidencia de las Cortes Españolas por la que se transcribe relación de señores Procuradores en Cortes designados a partir del día 20 de julio de 1971.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número segundo del artículo segundo del Reglamento de las Cortes, respecto a la toma de posesión de los señores Procuradores, se publican a continuación los nombres de los que han sido designados a partir del día 20 de julio de 1971, con indicación del apartado del artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1942, a que pertenecen:

APARTADO C)

Don Mariano Fernández Gavarrón, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

APARTADO D)

Don Javier Rico Gambarte, Presidente del Sindicato Nacional del Metal.

Don Alfredo Santos Blanco, Presidente del Sindicato Nacional del Seguro.

Don José Luis Taboada García, Presidente del Sindicato Nacional de Actividades Sanitarias.

Palacio de las Cortes, 10 de noviembre de 1971.—El Presidente, Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda.